Número	Nombre del pronjetario y despir."	Selept Pfile approximates access as a selection of	Forms it different entropes	ofers for part the particle	Pecha del levanta- miento de las actas			
				3	$\mathbb{R}^{D_{i}}$	M.	Α.	Hora
37	D. Marcelino Martin Camiles - Mactin	00000 (Pa - 7)	Parend	Secuno 2.8	: 4	4	1970	9.00
34	D. Fermindo Martin Apiareso (Mario)	150,00 (Page 51) 199,00 (Page 50)	ldett.	Men	4	4	1970	9.15
35	D. Andres Garcia Canales Muelio	Vigetale (Per 3d)	lar to	14em.	4	4	1975	9.30
36	D. Maria Gómez Martin (heredora de Peley Canales)Maello.	Cardo (Mec. 26)	\$416 (#)	Gern.	. 4	4	1970	9,43
37	(D.) Angelita Sanz Carcennio et 460 de Cerroteo Idorente). «Maello	gather the mo	Exacts.	(र्थना) -	i	4	1970	10,00
38	iD Leoncio López Heraundez Maela:	[2238] (Par. #)	§0'021,	. Ideni.	4	4	1970	10,15
39	O. Constantino Muñoz Arévako Macilio	1906 (Path 00)	3-1e (c)	Edean.	ŧ	4	1970	10,30
40	D Acustín Carcia Montejo - Muello	81 80 (Pb), 64 (42,50 (Pb), 77)	489-10	faem	4	دغ	1970	10,45
41	D. Anselmo Corcia Canales Mor lo	84,00 (Por. 65) 181,50 (Por. 76)	potenti.	ldem.	: 4	4	1970	11,00
42	D. Justo Jiménez Fernande? Maeso.	159 (a) (Pat - 66)	islimii	Iđem.	- 4	4	1970	11.15
43	D. Julian Jimenez Samander - Maello	(Suite (Pa) 188)	$\{e^i,e_i\},$	11den:	4	4	1970	11,30
44.	Herederos de Daniel Martin (son de grano) dos).—Maello,	273 60 (P.)(-70)	Pictif.	Idem	ં ત	4	1970	11.45
÷ŝ	D. Eladia Garcia Canales (heredera de Chementino Rincón Canales).—Maello.	308,59 (Par 72)	Televici.	fdeta.	.\$	4	1970	12.09
46	D. Braulio Muñoz Sanz.—Lubayo.	72.00 (Pay 74)	Rights	Difens	4	4	1970	12,15
47	D. Patrocinio Muñoz Chavarde «Maello	760,50 (Par 75)	[Referen	téens.	; 4	4	1970	12.30

MINISTERIO DE COMERCIO I

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de enero de 1970 por la que se concede a «Artes Jaeger, S. A.», el régimen de reposicion con franquicia arancelaria para la importación de hilo de cobre especial y tornillos de latón por exportaciones previamente realizadas de bastidores para indicadores de nivel de combustible.

Advertido error en el texto remitido para de la citada Orden, inserta en el «Bolctin Oficial del Estado» número 36, de fecha 11 de febrero de 1970, paginas 2241 y 2242. se transcribe a continuación la oportuna rectificación

En el apartado primero, lineas cuarta y quinto, donde dice «... cobre especial (P. A. 74.03.A.1) y tornillos de latón , », debe decir: «... cobre especial (P. A. 85.23.B.1) y tornillos de latón

RESOLUCION de la Direction Ceneral de Comer RESOLUCION de la Interconn Contral de Comercio Exterior por la que se anuncia primera comercialista del cupa global numero 20, «Articulas de porcelana, vidrio y cristal».

La Dirección General de Comercio Exterior, en 196 de la tacultad atribuida por el apartado charto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrar el cupo ciobal numero 33, «Artículos de porcelana, vidrio y cristal».

Partidas arancelarias:

69.11 B 69.12 B 69.13 Ex. 70.33 B-1

con arregio a las signientes normas:

El cupo se abre por cantidad no inferior a 16.940,000 pese-tas (dieciséis millones novecientas cuarenta mil pesetas). Las peticiones se formularán en los impresos regiamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancias giobaliza-das», que se facilitarán en el Registro General de este Minis-terio y en los de sus Delegaciones Regionales.

Las solicitudes de importación habran de recibirse en los citados Registros desde el dia 20 de marzo de 1970 al 20 de

entre de 1970, inclúsive.

En cada solicitad deberon figurar unicamente mercanclas incluidas en uno sola de las partidas arancelarias indicadas auteriormente.

Los representantes, debenan adjuntar necesariamente a la solicitad, original dei documento que les acredite como tales con caracter de exclusividad. Sólo serán considerados como representantes aquellas firmas que lo sean directamente de fabricantes exportadores, no considerandose como tales a los que representen a firmas comerciales extranjeras. Los certificados de representación, caya no inclusión junto con la solicitud zerá motivo de denegación, deberán ser visados por un Organismo español en el lugar en que tenga su domicilio el representado. Este Organismo deberá ser la Cámara Oficial de Comercio Española: donde ello no sea posible, la Oficina Comercial y, en su defecto, el Consulado español.

Los usuarios directos especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando el uso concreto a que van destinados los productos a importar.

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indi-Los representantes deberon adjuntar necesariamente a

En la especificación que se acompaña a la solicitud se indicara detalladamente la mercancia a importar y la partida urancelaria exacta que le corresponda. Deberán cumplimentar exactamente las casillas 30 a 43 del

anpreso de solicitud. La falta de cualquiera de estos datos será motivo de denegución. En el tablón de anuncios de este Ministerio se indicara, en su caso, y con la suficiente antelación. los datos complementarios que deben acompañar a las solici-

Madrid, to de marzo de 1970,-El Director general, Alvaro

LESOLUCION de la Dirección General de Comerche Exterior por la que se anuncia primera convocatoria del cupo atobat número 34, «Articulos de bi-

La Direction Ceneral de Comercio Exterior, en uso de la focultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 34, «Articulos de hisuteria»,